

QUILMES, 4 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 827-0035/07 y la Resolución (R) N° 008/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de Caja Chica – Ejercicio 2007, por el período comprendido entre el 01/01/07 y el 31/12/07, para el mantenimiento y funcionamiento de las actividades que se llevan a cabo en el Centro de Estudios e Investigaciones (CEI) de esta Casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (R) N° 008/07, con copia obrante de fs. 9 a 14, fueron otorgados los montos en concepto de Caja Chica y designados los responsables de las respectivas Cajas de las distintas dependencias de la Universidad.

Que por la citada Resolución el monto de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00) fue otorgando con destino a la Caja Chica del Centro de Estudios e Investigaciones (CEI), designando responsable de la misma a su Director, Dr. Sebastián Fernández Alberti y a su Vicedirector, Dr. Néstor Centeno.

Que teniendo en cuenta las actividades habituales de esta dependencia, se considera necesario solicitar la ampliación del monto en concepto de Caja Chica, en función de las variaciones en algunos precios de bienes y servicios atendidos con él.

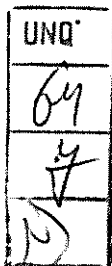
Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00185

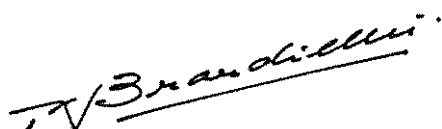
ARTÍCULO 1º: Incrementar el monto asignado en concepto de Caja Chica – Ejercicio 2007, destinado al Centro de Estudios e Investigaciones (CEI) de la Universidad, en la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse de acuerdo a la Resolución (CS) N° 320/06, Dep. 12.00, Programa 05.01.00.08, Caja Chica – Centro de Estudios e Investigaciones, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

UNQ
64
7
9

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00185**



Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES